Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 68 2019

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	25/11/2019
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	359.766	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS"		
Proveedor:	TALLER INTEGRAL S.A.	RUC:	80053036-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la MAHINDRA						
1	68.10	Cambio de reten frente motor	UNIDAD	178.500		3		535.500
2	69.2	Cambio de eje cuadruple	UNIDAD	476.000		1		476.000
3	69.3	Cambio de eje mando	UNIDAD	2.380.000		1		2.380.000
4	69.4	Engranaje de 1ra. A 5ta. c/u	UNIDAD	2.380.000		1		2.380.000
5	69.5	Reparación general de caja - M.O.	UNIDAD	1.190.000		1		1.190.000
6	69.6	Reten Bancada Trasera	UNIDAD	357.000		1		357.000
7	69.7	Ruleman de caja c/u	UNIDAD	238.000		1		238.000
8	69.8	Selectores de cambio c/u	UNIDAD	476.000		1		476.000
9	72.4	Cambio de prisionero y tuerca rueda trasera c/u	UNIDAD	35.700		4		142.800
10	74.1	Caño Flexible de Embrague	UNIDAD	595.000		1		595.000
11	74.10	Carga de Fluido de Embrague	UNIDAD	35.700		1		35.700
12	74.4	Cambio cojinete de empuje	UNIDAD	416.500		1		416.500
13	74.5	Cambio disco de embrague	UNIDAD	595.000		1		595.000
	74.6	Cambio plato de presión	UNIDAD	773.500		1		773.500
15	74.7	Rectificación corona volante	UNIDAD	416.500		1		416.500
16	74.9	Ruleman piloto	UNIDAD	119.000		1		119.000
17	75.13	Fusibles c/u	UNIDAD	11.900		4		47.600
18	75.8	Cambio de focos - c/u	UNIDAD	59.500		4		238.000
		TOTAL						**11.412.100**

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CIEN.—

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/11/2019	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIA HABILES DE LA RECEPCION		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	10	1	11	11.412.100
						Total:			11.412.100

Lic. Edith Leiva Rodi
Directora Administrativa
IPA

DIRECTOR ADMINITRATIVO

DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO

Adriana Ortiz Semidei
IPA

ORDENADOR DE GASTOS

DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Adm. y Finanzas
I. P. A.

25/11/19

TALLER INTEGRAL S.A.

Lic. Susan Ramirez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR